



## Ayuntamiento de Segura de León

---

**Expediente n.º:** 318/2019

**Bases selección**

**Procedimiento:** Selección Conserje Centro Médico

**Fecha de iniciación:** 09/04/2019

**BASES PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE SOCORRISTAS DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LEÓN PARA LA TEMPORADA DE VERANO 2.019, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN.**

**Primera.- Objeto.-**

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación temporal de tres Socorristas para la piscina municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Segura de León, para la temporada de verano 2.019.

**Segunda.- Requisitos de los aspirantes.-**

Para tomar parte en la presente convocatoria, los aspirantes deberán cumplir lo siguientes requisitos:

- Se mayor de edad.
- Ser española o español o nacional de algunos de los Estados miembros de la Unión Europea.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- No haber sido separada/o, mediante expediente disciplinario, del servicio de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitada/o para el ejercicio de las funciones públicas.
- No estar incurso/o en causa de incompatibilidad, según la Ley 53/1.984, de 26 de diciembre.



## Ayuntamiento de Segura de León

---

- Estar en posesión de título o diploma de socorrista acuático o el Ciclo de Formativo de Grado superior que incluyan un módulo de Socorrismo.

### **Tercera.- Descripción del puesto de trabajo.-**

El contrato será a jornada completa (40 horas semanales prestadas de lunes a domingo, de acuerdo con la plantilla elaborada al efecto). Será un contrato por obra y servicio determinado, cuya duración será desde la contratación hasta la finalización de la temporada de la piscina municipal en el verano del año 2.019. El horario de apertura de la piscina será desde las 12:30 horas hasta las 20:30 horas. La retribución será de 1050 euros brutos mensuales, incluida la parte proporcional correspondiente a las pagas extraordinarias.

Las tareas encomendadas a las personas contratadas serán las siguientes:

- Tareas propias relacionadas con el puesto de trabajo que se oferta de Socorrista.
- Vigilancia de las instalaciones comprendidas en el perímetro vallado de las piscinas y merendero del Complejo Polideportivo Municipal de Segura de León.
- Control del orden público y cumplimiento de las normas establecidas en las piscinas del Excelentísimo Ayuntamiento de Segura de León por parte de los bañistas.
- Labores mínimas de mantenimiento a nivel básico( pasar el barrefondo, controlar los niveles de cloración y ph del agua de las piscinas, así como cualquier otro producto necesario para el mantenimiento de las condiciones higiénico sanitario de las mismas, etc..) o control de taquilla.

### **1. Cuarta. Tribunal de Valoración.-**

1.- El Tribunal de Valoración estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: D<sup>a</sup>. Isabel Rojas Herrera, o quien legalmente le sustituya

Vocales:

D. Joaquín Fariñas Zambrano, o quien legalmente le sustituya

Asesor:

D. Alonso Javier Manzano González, o quien legalmente le sustituya

3.- Secretario: D. Manuel Cruzada Díaz.

Como observadores podrá asistir un miembro de cada una de las centrales sindicales presentes en los órganos de representación del personal al servicio de este Ayuntamiento.



## Ayuntamiento de Segura de León

---

Los miembros del Tribunal en que concurran las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, comunicándolo a la Presidencia de esta Corporación. De igual modo, podrán ser recusados por las/os aspirantes admitidos / as, según determina el artículo 24 del mismo texto legal.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o, en su caso, suplentes siendo necesaria, en todo caso la presencia del Presidente y la Secretaria.

Las decisiones adoptadas por el Tribunal serán por mayoría de los miembros presentes.

El Tribunal de selección queda facultado para resolver las dudas que se presenten (resolverá por mayoría de los votos de los miembros presentes) y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso previsto.

El Tribunal podrá determinar que se incorporen al mismo los asesores que estime conveniente, que se integrarán con voz y sin voto.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso-oposición, en aquellos aspectos no previstos por estas bases.

El Tribunal, no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o, en su caso, suplentes, siendo necesaria, en todo caso, la presidencia del Presidente y el Secretario.

Las decisiones adoptadas por el Tribunal serán por mayoría simple de los miembros presentes.

### **Quinta.- Presentación de solicitudes y documentación.-**

Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria deberán presentarse conforme al modelo que figura como anexo I a estas Bases y junto con la documentación necesaria, en el Registro General del Excelentísimo Ayuntamiento de Segura de León o en cualquiera de los registros y oficinas a las que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo DESDE EL DÍA 27 DE MAYO DE 2019 HASTA EL 05 DE JUNIO DE 2019 (AMBOS INCLUSIVE). Los aspirantes que presenten la solicitud mediante correos deberán enviar un fax al Ayuntamiento antes de finalizar el plazo de presentación, con la solicitud debidamente sellada.



## Ayuntamiento de Segura de León

---

Junto a la instancia conforme el Anexo I, solicitando formar parte de la presente convocatoria, dirigida al Sr. Alcalde – Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Segura de León, donde figurará un teléfono de contacto de la/del solicitante, si lo tuviera, que habrá de presentarse la siguiente documentación:

### **Documentación obligatoria:**

- Fotocopia compulsada del D.N.I. de la/del solicitante.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida
- Vida laboral actualizada del solicitante

### **Documentación optativa (fase de méritos):**

- Fotocopia compulsada de los contratos, y/o certificados de empresa en trabajos relacionados con el puesto de trabajo al que se opta.
- Fotocopia compulsada de la formación no reglada
- Certificado del SEXPE de período de inscripción como desempleado.

### **Sexta.- Desarrollo de la convocatoria.-**

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, se hará pública, mediante la publicación en el Tablón de Anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de Segura de León la relación de admitidas/os y excluidas/os provisionalmente. Así mismo se establecerá un plazo de DOS DIAS (DEL 07 DE JUNIO AL DÍA 10 DE JUNIO DE 2019, AMBOS INCLUSIVE), para subsanar defectos en las solicitudes y completar documentación indicando el lugar, día y hora de celebración... Finalizado el plazo anterior, se publicará la lista definitiva de admitidas/os, determinando, el lugar, día y hora de la celebración.

La convocatoria se resolverá mediante el procedimiento de Concurso – Oposición.

### **Primera Fase. Fase Oposición**

Los aspirantes deberán presentarse con el D.N.I., pasaporte o carné de conducir y serán convocados en llamamiento único.

Dicha fase consiste en la realización de las siguientes pruebas:



## Ayuntamiento de Segura de León

---

**PRUEBA TEÓRICA.-** Prueba teórica de primeros auxilios y socorrismo acuático. Consiste en una prueba tipo test de 25 preguntas con respuestas múltiples, que se valorará con un máximo de 4 puntos.

**PRUEBA PRÁCTICA.-** Consistente en la realización de los siguientes ejercicios:

- **Primera prueba de natación.** Consiste en nadar 200 mts, siendo de éstos 100mts a estilo libre y 100 mts a crol de salvamento. Se valorará con un máximo de 1 punto
- **Segunda prueba de apnea.** Consiste en recorrer en apnea una distancia de 25m. El buceo deberá ejecutarse lo más cerca posible del fondo. Se valorará con un máximo de 1 punto
- **Tercera prueba de secuencia de salvamento.** Consiste en la ejecución de un salvamento simulado, en el que el socorrista puede encontrar una víctima activa o pasiva. Se valorará con un máximo de 2 puntos.
- **Cuarta prueba de RCP Básico.** Consiste en la ejecución de RCP Básica sobre un muñeco de reanimación. Se valorará con un máximo de 2 puntos.

La puntuación máxima de esta fase es de 6 puntos.

### Segunda Fase. Fase Concurso

- **EXPERIENCIA LABORAL:** acreditada mediante contratos de trabajo y/o certificados de empresa y vida laboral relacionados con el puesto al que se opta: 0,15 puntos por cada mes de trabajo hasta un máximo de 2 puntos.
- **FORMACIÓN NO REGLADA:** relacionado con el puesto a desempeñar a desempeñar un máximo de 1 punto
  - \* De 20 a 60 horas: **0'20** puntos.
  - \* De 61 a 100 horas: **0'40** puntos.
  - \* De 101 a 150 horas: **0'60** puntos.
  - \* Más de 151 horas: **0'80** puntos.
- **ANTIGÜEDAD COMO DESEMPLEADO:** 0,01 puntos por cada mes como desempleado hasta un máximo de 0,25 puntos.



## Ayuntamiento de Segura de León

---

En caso de que dos o más aspirante obtuvieran la misma calificación se resolverá por el que haya obtenido mayor puntuación en las pruebas por este orden: natación, apnea, secuencia de salvamento, RCP Básico y teórica. Si aún así persistiera el empate se procederá a realizar una prueba por parte del Tribunal para dirimir el desempate.

### **Séptima.- Resolución de la convocatoria.-**

Concluida la calificación de los aspirantes, el Tribunal Calificador hará pública la relación de calificadas/os por orden de puntuación, procediéndose a la contratación laboral de las/los que obtuvieran la puntuación más alta. Se constituirá una lista de espera con los candidatos no seleccionados para cubrir posibles bajas.

### **Octava. Recursos.-**

El Tribunal Calificador, queda facultado para resolver cuantas cuestiones surjan de la interpretación de estas Bases en aspectos previstos y no previstos en las mismas.

Las presentes Bases podrán ser impugnadas en la forma y plazos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **ANEXO I.** **MODELO DE SOLICITUD.**

Dña./D. \_\_\_\_\_  
\_ Provista/o del D.N.I. – N.I.F. núm. \_\_\_\_\_, con  
domicilio en \_\_\_\_\_  
de la Provincia de \_\_\_\_\_, en la calle o plaza  
\_\_\_\_\_,  
núm. \_\_\_\_\_, teléfono núm. \_\_\_\_\_, como mejor proceda,

**E X P O N E:** Que enterada/o de la convocatoria para la provisión de tres plazas de Socorrista para la temporada del año 2.019 de las piscinas del Excelentísimo Ayuntamiento de Segura de León, publicadas en el Tablón de Anuncios de esa Corporación el día 24 de mayo de 2019 y, creyendo reunir lo requisitos establecidos en las Bases reguladoras de la convocatoria, junto a la presente solicitud aporta la siguiente documentación:

#### **Documentación obligatoria:**

- \_\_\_ Fotocopia compulsada del D.N.I.- N.I.F. de la/del solicitante.
- \_\_\_ Fotocopia compulsada del título o diploma de socorrista acuático
- \_\_\_ Vida laboral actualizada



## Ayuntamiento de Segura de León

---

### Documentación optativa:

\_\_\_ Fotocopia compulsada de la formación no reglada.

\_\_\_ Certificado del SEXPE de períodos de inscripción como desempleado.

\_\_\_ Fotocopia compulsada de los contratos y/o certificados de empresa

S O L I C I T A: Que teniendo por presentado esta solicitud y su documentación adjunta en tiempo y forma, se sirva admitirla y previo los trámites correspondientes ser admitida/o para tomar parte en el Concurso – Oposición para ocupar una plaza de Socorrista en la piscina del Excelentísimo Ayuntamiento de Segura de León, aceptando íntegramente el contenido de dichas bases y comprometiéndose al cumplimiento estricto de las mismas.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil diecinueve.

Fdo.: \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LEÓN.

Plaza de España nº 1.06270.- SEGURA DE LEÓN, (Badajoz).

Segura de León a 24 de mayo de 2019

EL ALCALDE-PRESIDENTE

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**